

M7051



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 08/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 03 de agosto de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los/as consejeros/as Luz Croxatto, Marcela Medel, Nicolás Mladinic, Pedro Egaña, Roberto Paulsen, Alberto Muñiz, José Araya, Jimmy Campillay, Ernesto Chirino, Pablo Sierralta y Galia Bogolaski. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Natalia Cament, Claudia Mazuela y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	COMITÉ TÉCNICO CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	- Presentación Comisión de organizaciones culturales del Consejo Nacional de Cultura
2	SECRETARÍA	- Bases Programas de Públicos del Audiovisual 2021 - Nómina de Evaluadores/as Programas de Públicos del Audiovisual 2021 - Bases Mercado internacionales e instancias competitivas y formativas. - Aprobación de proyectos presentados para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales - Resultados Convenio Academia de Cine

Desarrollo de la Sesión

1. Presentación Comisión de organizaciones culturales del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

La Secretaría da la palabra a Jorge Rojas, integrante del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien presenta a los/as consejeros/as la labor de la Comisión de Organizaciones Culturales, cuyo propósito es de abordar los desafíos de las diversas organizaciones culturales del país en cuanto a su gobierno corporativo, rol público y financiamiento, con el fin de entregar a la Ministra y al Consejo un conjunto de recomendaciones de política pública que aborden el funcionamiento del sistema de organizaciones culturales.

Agrega el consejero nacional, que la comisión ya se encuentra conformada, integrada por miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y actores vinculados al mundo de las organizaciones culturales, actuando además de manera coordinada con las Subsecretarías de las Culturas y las Artes y la del Patrimonio Cultural. Continúa diciendo, que una primera etapa de trabajo se desarrolló entre los meses de abril de 2019 y junio de 2020, mientras que una segunda etapa de trabajo se desarrolló entre los meses de julio a diciembre de 2020, y en la actualidad ya se está desarrollando una tercera etapa de trabajo de esta comisión.

El consejero Rojas, plantea la siguiente pregunta a los/as integrantes del Consejo de Arte y la Industria Audiovisual: ¿Qué principios y elementos estima el Consejo que debiese considerar un sistema de apoyo a las organizaciones culturales en nuestro país?

Los/as consejeros/as debaten sobre el cuestionamiento planteado por el consejero Rojas y agradecen la presentación realizada.

2. Secretaría

- Bases Programas de Públicos del Audiovisual 2021

La Secretaría menciona los cambios que tendrá la convocatoria 2021 en comparación a la convocatoria 2019- 2020 del Programa de Formación de Públicos, cuyas bases se aprobaron por medio de la Resolución Exenta N° 2196 de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que responde al interés de la Secretaría de organizar en una nueva línea, Programas de Públicos del Audiovisual, todas las modalidades relativas a éste ámbito.

Continúa diciendo la Secretaría que esta convocatoria, en las modalidades que se someten a aprobación en esta sesión, incluye dos modalidades y tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a iniciativas de carácter presencial, virtual o mixto que tengan por objetivo la formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine arte, así como iniciativas de inclusión de públicos con discapacidad. Los proyectos deben ser presentados por personas jurídicas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, a cargo de salas de cine o centros culturales. En el caso de la Modalidad de Formación, Desarrollo y Participación de Públicos en Salas de CineArte, las salas de cine o centros culturales deben exhibir programación audiovisual de forma diaria o periódica.

Respecto de las modalidades, montos a financiar, plazo de ejecución y tipo de personas que pueden postular, la Secretaría expone lo siguiente:

Ámbito	Línea	Modalidad	Monto máximo por proyecto	Cofinanciamiento Obligatorio	Plazo máximo de ejecución	Tipo de persona	Monto total disponible
--------	-------	-----------	---------------------------	------------------------------	---------------------------	-----------------	------------------------

Formación de públicos	Programas de Públicos del Audiovisual 2021	Formación, Desarrollo y Participación de Públicos en Salas de CineArte	\$100.000.000 (Proyectos de salas de exhibición diaria), para proyectos bianuales con un tope de \$50.000.000. - (cincuenta millones de pesos chilenos) por año / \$50.000.000 (Proyectos de salas de exhibición periódica) para proyectos bianuales con un tope de \$25.000.000. - (veinticinco millones de pesos chilenos) por año.	No aplica	Hasta 24 meses	Jurídica	\$500.000.000 / \$250.000.000 por año.
Formación de públicos	Programas de Públicos del Audiovisual 2021	Inclusión de Públicos con Discapacidad	\$15.000.000	No aplica	Hasta 12 meses	Jurídica	\$45.000.000

Modalidad Formación, desarrollo y participación de públicos en salas de CineArte

La Secretaría menciona que esta modalidad tiene como objetivo el financiamiento total o parcial de iniciativas de carácter presencial, virtual o mixto, que tengan por objetivo la formación, desarrollo y participación de públicos en salas de cine arte, presentadas por personas jurídicas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que tengan a cargo salas de cinearte o centros culturales que exhiban programación audiovisual de forma diaria o periódica, respaldándolo adecuadamente en su Perfil Cultura.

Agrega la Secretaría que las iniciativas pueden orientarse hacia uno o más de los siguientes ámbitos:

- Capacitación del personal del espacio cultural en estrategias para poner a los públicos en el centro de la gestión, desde las distintas áreas de la organización, incluidas la dirección, programación, gestión administrativa, gestión técnica, difusión y la atención directa de los públicos. En ese caso se deberá presentar un plan de formación, que indique objetivos y de cuenta de las metodologías, contenidos y actividades de la formación, así como una propuesta de

instrumentos de diagnóstico y evaluación de resultados en función de los objetivos del plan.

- Formación de públicos a través de experiencias de mediación que permitan el enriquecimiento de la recepción de las obras audiovisuales prioritariamente nacionales, a través de experiencias significativas de disfrute, apreciación crítica y aprendizaje. En caso que el proyecto considere mediación deberá presentar una propuesta que incluya instrumento de diagnóstico de los públicos objetivos en relación con la apreciación del audiovisual, que establezca los objetivos específicos de la mediación, detalle las metodologías que utilizará, identifique las actividades teórico prácticas a realizar, así como los resultados que en ese aspecto espera alcanzar y la forma en que éstos serán evaluados. Además, deberá integrar al Equipo de trabajo un o una profesional con experiencia respaldada en trabajo de mediación ante públicos. Esta persona debe estar a cargo de la propuesta de mediación e identificarse en el FUP como "Responsable de Mediación".
- Implementación de estrategias de desarrollo de públicos que permitan su ampliación, diversificación y/o fidelización, si el proyecto considera desarrollo de públicos deberá presentar una estrategia que enliste los tipos de público considerados por la sala como habituales, ocasionales y potenciales, caracterice a cada segmento de acuerdo a sus rasgos más significativos, identifique posibles barreras de acceso y participación, defina metas a alcanzar con cada segmento y la forma en que éstas serán evaluadas.
- Implementación de estrategias para favorecer la participación de los públicos a través de experiencias de cocreación de contenidos (de mediación, difusión, etc. y/o coprogramación de la oferta audiovisual del espacio. En este caso, se deberá presentar junto a la estrategia de desarrollo de públicos, justificando la forma en que estas acciones aportan a dicha estrategia, además de presentar una propuesta con objetivos, metodologías, resultados cualitativos que se espera alcanzar y la forma en que éstos serán evaluados.

En cualquiera de los ámbitos, el financiamiento asociado a la programación audiovisual, así como a la realización de ajustes razonables de accesibilidad para personas con diversidad funcional, pueden formar parte del proyecto. Si el proyecto contempla programación audiovisual, debe presentarse una propuesta de contenidos seleccionados. En el caso de actividades presenciales se pueden incorporar gastos para cubrir gastos sanitarios y en el caso de actividades virtuales, debe velarse porque el uso de tecnologías favorezca el cumplimiento de los objetivos propuestos, considerando posibles brechas digitales entre los públicos definidos.

En todos los casos, será obligatorio que se identifique con claridad en el equipo de trabajo a la persona que se desempeñará como "Responsable de Gestión de Públicos". Se valorará positivamente que los proyectos presenten propuestas para reducir brechas de género, debiendo incluirse al menos, la visibilización de referentes femeninos del campo audiovisual, y el abordaje de la perspectiva género dentro de la apreciación crítica de los contenidos audiovisuales que formen parte de actividades de mediación.

En el caso de los proyectos seleccionados, en el convenio de ejecución se contemplará la obligación de hacer entrega oportuna de información sobre públicos presenciales y virtuales de las actividades del proyecto con fines de monitoreo del sector. De la

misma forma, al igual que en convocatorias previas se pedirá acompañar el Informe Final con la evaluación de los resultados del proyecto en formato digital.

La Secretaría informa finalmente que pondrá a disposición de quienes postulen una sección web en ChileAudiovisual con materiales de apoyo. En particular se menciona que se elaboró la guía "Recomendaciones para abordar la apreciación crítica del audiovisual con perspectiva de género".

Respecto de los criterios de evaluación, se realiza la siguiente propuesta a los/as consejeros/as:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la presentación de la información, la coherencia interna del proyecto, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento.	30%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación con las actividades a desarrollar.	20%
Calidad: Evalúa el aporte del proyecto a los públicos, la calidad y viabilidad de la propuesta de capacitación de personal, de formación, desarrollo o participación de públicos según corresponda, la pertinencia y calidad de programación contemplada, así como la asociatividad del proyecto y la eficiencia de la estrategia de difusión y convocatoria.	50%

Modalidad Inclusión de públicos con discapacidad

La Secretaría menciona que esta modalidad tiene como objetivo financiamiento total o parcial de iniciativas de carácter presencial, virtual o mixto que tengan por objetivo la inclusión de públicos con discapacidad, presentadas por personas jurídicas que tengan a cargo salas de cinearte o centros culturales. Los proyectos deben perseguir la participación diversa de los públicos y su disfrute de la experiencia audiovisual a través entornos de accesibilidad universal, evitando la segregación de las personas con discapacidad.

Agrega la Secretaría que las iniciativas pueden orientarse hacia uno o más de los siguientes ámbitos:

- Capacitación del personal para la inclusión de personas con discapacidad en la oferta cultural audiovisual, incluidas la programación y difusión del audiovisual con enfoque de inclusión y la gestión de los públicos con diversidad funcional. En ese caso se deberá presentar un plan de formación, que indique objetivos y de cuenta de las metodologías, contenidos y actividades de la formación, así como una propuesta de instrumentos de diagnóstico y evaluación de resultados en función de los objetivos del plan.
- Implementación de estrategias de inclusión de personas con discapacidad en la oferta cultural audiovisual, a través de incorporación de diseño universal y ajustes razonables de accesibilidad en los canales de difusión que permiten llegar a estos públicos, los espacios físicos y virtuales de exhibición audiovisual, así como los contenidos culturales vinculados al audiovisual que se difunden.

En el caso de que el proyecto contemple accesibilidad en los contenidos será requisito que la calidad de este trabajo sea certificada por instituciones o personas competentes en cada uno de los formatos de comunicación considerados.

- Formación de públicos con discapacidad a través de experiencias de mediación que permitan el enriquecimiento de la recepción de las obras audiovisuales en versiones accesibles, a través de experiencias significativas de disfrute, apreciación crítica y aprendizaje. Si el proyecto se considera de mediación deberá presentar una propuesta que incluya instrumento de diagnóstico de los públicos objetivos en relación con la apreciación del audiovisual, que establezca los objetivos específicos de la mediación, detalle las metodologías que utilizará, identifique las actividades teórico prácticas a realizar, así como los resultados que en ese aspecto espera alcanzar y la forma en que éstos serán evaluados. Además deberá integrar al Equipo de trabajo un o una profesional con experiencia respaldada en trabajo de mediación ante públicos, debiendo esta persona debe estar a cargo de la propuesta de mediación e identificarse en el FUP como "Profesional a cargo de la estrategia de mediación".

En todos los casos será de carácter obligatorio que en el Equipo de trabajo se integre al menos una persona con discapacidad (inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad), cuya perspectiva aporte al diseño y ejecución del proyecto, además de una persona con experiencia respaldada en trabajo con el o los tipos de discapacidad abordados en el proyecto, que debe identificarse en la sección Equipo de Trabajo del FUP como "Profesional a cargo de la estrategia de inclusión". Esta estrategia deberá caracterizar a los públicos con los que se trabajará, identificar las distintas barreras físicas, sensoriales, cognitivas y/o sociales que dificultan su acceso al audiovisual y proponer objetivos y metodologías de trabajo acordes a ellas, detallando las actividades a realizar, así como los resultados que se espera alcanzar, y la forma en que éstos serán evaluados.

Respecto de los criterios de evaluación, se realiza la siguiente propuesta a los/as consejeros/as:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnico-financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta la presentación de la información, la coherencia interna del proyecto, la pertinencia de la planificación y de la solicitud financiera, así como la gestión del financiamiento.	30%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación con las actividades a desarrollar.	20%
Calidad: Evalúa el aporte del proyecto a la inclusión de públicos con discapacidad, la viabilidad de la estrategia de inclusión, así como de las propuestas de capacitación de personal, de implementación y /o de formación de públicos según corresponda, la pertinencia y calidad de programación (si se contempla), así como la asociatividad del proyecto con organizaciones de/para personas con discapacidad y la eficiencia de la estrategia de difusión y convocatoria.	50%

--	--

El proceso de evaluación de los proyectos admisibles en ambas modalidades estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y 3 evaluadores externos, mientras que la selección estará a cargo del Consejo, con un puntaje de elegibilidad de 85 puntos.

Menciona la Secretaría que en la presente modalidad el criterio será de continuidad con las bases de la convocatoria 2021 del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual.

ACUERDO N°1: Por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes se acuerda el diseño de las bases de los Programas de Públicos del Audiovisual, convocatoria 2021, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria 2019-2020 de las respectivas bases.

- Nómina de Evaluadores Programas de Públicos del Audiovisual 2021

La Secretaría plantea a los/as consejeros/as una propuesta de nómina de especialistas para la Línea de Programas de Públicos del Audiovisual 2021, en cada una de sus modalidades. Los/as consejeros/as debaten la nómina y acuerdan tanto la totalidad de los integrantes, la priorización de personas titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Especialistas, en las modalidades de Cineclubes Escolares en Red, Formación de Mediadoras y Mediadores del Audiovisual, Formación, Desarrollo y Participación de Públicos en Salas de Cinearte e Inclusión de Públicos con Discapacidad.

La Secretaría menciona que en el caso que alguno de los/as titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los/as suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los integrantes de las restantes comisiones de las restantes modalidades. En este caso, la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

ACUERDO N° 2: Por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes se acuerda la integración de las comisiones de especialistas, titulares y suplentes para la Línea de Programas de Públicos del Audiovisual 2021, en las modalidades de Cineclubes Escolares en Red, Formación de Mediadoras y Mediadores del Audiovisual, Formación, Desarrollo y Participación de Públicos en Salas de Cinearte e Inclusión de Públicos con Discapacidad, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 1**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

Asimismo, se acuerda lo siguiente:

En el caso que alguno de los/as titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los/as suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la

Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los/as integrantes de las restantes comisiones de las referidas convocatorias. En este caso, la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

- **Bases Programas Internacionales**

Diseño de Bases Programa de Apoyo para la Participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2022

La Secretaría menciona que las modalidades, monto máximo por proyecto, cofinanciamiento y tipo de persona que pueden postular para esta convocatoria serán las siguientes:

Modalidad	Monto máximo por proyecto	Cofinanciamiento Obligatorio	Tipo de persona
A) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Centroamérica, Sudamérica y Caribe	\$ 1.500.000 (asistencia modalidad remota) / \$2.350.000 (asistencia modalidad presencial)	No aplica	Natural
B) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Norteamérica, Europa y el resto del mundo. Exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe	\$1.500.000 (asistencia modalidad remota) / \$3.250.000 (asistencia modalidad presencial)		
C)Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guión, sección WIP. en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica.	\$ 800.000 (asistencia modalidad remota) / \$2.500.000 (asistencia modalidad presencial)		
D) Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guión, sección WIP. en Sudamérica.	\$500.000 (asistencia modalidad remota) / \$1.500.000 (asistencia modalidad presencial)		

Agrega la Secretaría, que el monto total disponible para las modalidades A) y B) será para ambas modalidades de \$150.000.000-.; mientras que para las modalidades C) y D) y el monto total disponible será de \$70.000.000-. para ambas modalidades.

En las modalidades **A) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Centro América, Sudamérica y el Caribe y B) Asistencia a instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe**, la Secretaría propone a los/as Consejeros/as las siguientes modificaciones en comparación a la convocatoria anterior:

- La asistencia a dichas instancias puede ser de manera presencial.
- Incorporar festivales, según escuchas del sector 2021 y certámenes más relevantes de la industria (84 festivales, 6 premios y 31 otras instancias).
- Incorporar asignación de responsable, eliminando los gastos financiables.
- Los beneficiarios deberán asumir cualquier costo adicional que requiera asistir como parte de la delegación chilena, por ejemplo, en cuanto a costos de

alojamiento por concepto de cuarentena en el país de destino y origen a su regreso; además de PCR y otros necesarios para el viaje ida y regreso.

En las modalidades **C) Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guión, secciónWIP. en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica y D) Asistencia a instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guion, sección WIP. en Sudamérica**, la Secretaría propone a los/as consejeros/as las siguientes modificaciones en comparación a la convocatoria anterior:

- Se señala que el objetivo de ambas modalidades será el de impulsar proyectos en etapa inicial o en etapa previa a la finalización de la obra, contribuyendo a la trayectoria de los mismos, creando proyectos de mayor impacto internacional, entregando financiamiento total o parcial para apoyar la presencia de proyectos seleccionados en laboratorios, foros de coproducción, secciones de pitching, asesorías y o talleres de guión, secciones work in progress internacionales (pudiendo asistir de manera virtual o presencial).
- Si la organización así lo requiere, en esta modalidad podrán asistir 2 representantes por proyecto (sólo en caso de que la organización del evento no los cubra, mediante verificación de carta de selección, ante la firma de convenio).
- Se incorporan festivales, según escuchas del sector 2021 y certámenes más relevantes de la industria (64 instancias formativas).
- Los/as beneficiarios/as deberán asumir cualquier costo adicional que requiera asistir como parte de la delegación chilena, por ejemplo, en cuanto a costos de alojamiento por concepto de cuarentena en el país de destino y origen a su regreso. Además de PCR y otros necesarios para el viaje ida y regreso.

Presenta la Secretaría a los/as consejeros/as un listado con las modificaciones y las incorporaciones de instancias competitivas y formativas para la convocatoria 2022:

Modalidad	Modificación/ Incorporación de instancias	
A) Instancias Competitivas en Centroamérica, Sudamérica y Caribe	<ul style="list-style-type: none"> ➤ BitSummit ➤ Media Indie Exchange (MIX) ➤ EGX ➤ Letfield Collection ➤ GAMES FOR CHANGE ➤ Indicade Festival ➤ Indicade Europe ➤ Indie Showcase ➤ Pax Rising South ➤ Pax Rising East ➤ TOKYO GAME SHOW 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pax Rising West ➤ A MAZE. Awards ➤ BIG Festival Awards ➤ Day of the Devs ➤ GAMESCOM ➤ Indie Arena Booth ➤ Day of the Devs ➤ Independent Games Festival (IGF) ➤ Media Indie Exchange (MIX) ➤ Indie Game Area
B) Instancias Competitivas en Norteamérica, Europa y el resto del mundo. Exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.		

C) Instancias Formativas en Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ink de FIDBA (espacio de Industria lab, series, y wip) ➤ Nuevas Miradas del ICTV, La Habana ➤ Foro de coproducción Premios Quirino. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ BitSummit ➤ Media Indie Exchange (MIX) ➤ EGX ➤ Letfield Collection 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pax Rising West ➤ A MAZE. Awards ➤ BIG Festival Awards
D) Instancias Formativas en Sudamérica.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Siggraph - https://s2020.siggraph.org ➤ Pictoplasma - https://pictoplasma.com ➤ Mentorías de Animark ➤ Bridging the Gap ➤ Arché Doc Lisboa ➤ MÁFIZ- Málaga/ Lab ➤ Torino Lab ➤ FidMarseille Lab. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ GAMES FOR CHANGE ➤ Indicade Festival ➤ Indiecade Europe ➤ INDIECADE FESTIVAL ➤ Indie Showcase ➤ Pax Rising South ➤ Pax Rising East ➤ TOKYO GAME SHOW 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Day of the Devs GAMESCOM ➤ Indie Arena Booth ➤ Day of the Devs Independent Games Festival (IGF) ➤ Media Indie Exchange (MIX) ➤ Indie Game Area

La Secretaría agrega respecto del criterio de selección que se conservará el mismo que en la convocatoria 2021.

ACUERDO N° 2: Por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes se acuerda el diseño de las bases del Programa Apoyo para la Participación en instancias competitivas y formativas internacionales 2022, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria 2021.

Diseño de Bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2022

La Secretaría menciona que en cuanto al objetivo de esta convocatoria para postular se deberá presentar un mínimo de 3 proyectos y un máximo de 5 proyectos, en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o work in progress en carpeta, debiendo estar a lo menos 2 de los 3 proyectos en etapa de desarrollo o preproducción. Agrega, que en el caso de animación se debe presentar al menos 2 proyectos, y hasta un máximo de 5, en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o work in progress en carpeta; mientras que para el caso de video juegos, se debe presentar al menos 1 proyecto, y hasta un máximo de 5, y este proyecto puede estar en etapa de prototipo, y siguientes etapas, pero no puede considerar un video juego finalizado.

Continúa diciendo la Secretaría, que para postular al mercado Ventana Sur (mercado en categoría para productores emergentes) se debe presentar al menos 2 proyectos en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o work in progress en carpeta.

Será requisito de postulaciones que los responsables de los proyectos (personas naturales o jurídicas) sean los productores ejecutivos, y/o directores, y/o guionistas, o tengan los derechos para representar los proyectos en carter). Además, los proyectos deben considerar ser 100% nacionales o en coproducción con países con los que se tiene acuerdo vigente de coproducción.

Menciona la Secretaría, que si durante el período de presentación de postulaciones entre cada convocatoria, un mismo responsable del proyecto se seleccionara por cuarta vez, éste quedará fuera de bases, en cualquier etapa de la convocatoria, corriendo de esta forma la lista de espera hasta completar los cupos de cada misión.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del Consejo y 3 evaluadores externos.

Respecto de los criterios de evaluación, se realiza la siguiente propuesta a los/as consejeros/as:

Criterio	Porcentaje
<p>Coherencia: Evalúa pertinencia y potencial de internacionalización de cada proyecto, en relación al mercado que se quiere asistir y al perfil de los agentes con los que pretende reunirse, para alcanzar los objetivos planteados de cada uno de los proyectos que tiene en carpeta, los cuales deben tener directa relación con lo presentado en el Formulario Único de Postulación. Se valorará positivamente que los proyectos en carpeta cuenten con trayectoria nacional y/o internacional (selección en alguna instancia de formación tales como laboratorios de proyectos, foros de coproducción, pasantías, etc. A excepción de proyectos de video juegos que no considerará que los mismos cuenten con trayectoria nacional y/o internacional.</p>	30%
<p>Currículo: Evalúa la trayectoria empresarial y/o la del representante al mercado específico de acuerdo a la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales, como también la experiencia que posea el representante en mercados internacionales. Para empresas de video juegos, no se considerará la trayectoria empresarial. Sólo para Ventana Sur, evalúa la trayectoria empresarial y/o la del representante en mercado de acuerdo a la experiencia en levantamiento de proyectos audiovisuales en cualquier formato.</p>	20%
<p>Calidad de la carpeta: Evalúa los atributos de la carpeta, considerando elementos como ficha técnica, sinopsis tratamiento narrativo o propuesta de investigación (para documental), plan de financiamiento, resumen de presupuesto, biofilmografía del director(a), nota de intención/visión del director(a), material visual y/o audiovisual al menos referencial, según corresponda y otros datos relevantes que ayuden al entendimiento de la propuesta. En el ámbito artístico se evaluará, propuesta estética del documento y autenticidad del relato de cada historia.</p>	50%

En cuanto a los criterios de selección, la Secretaría presenta la siguiente propuesta:

1. Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos elegibles para cumplir con esta cuota se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.
2. Sólo para el caso de los mercados de cine iberoamericano de Guadalajara, Mipcom/MipJr., Mipcancun y Ventana Sur, se seleccionará el proyecto con puntaje de seleccionable que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de animación.
3. Sólo para el caso del mercado Marché du Film se seleccionará el proyecto con puntaje de seleccionable que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de video juegos.
4. Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los puntos 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.

5. Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio calidad de la carpeta.

En cuanto a los gastos financiables, la Secretaría presenta la siguiente propuesta a los/as consejeros/as en caso que sea en modalidad presencial o remota:

Gastos Financiables	Ítem (Modalidad Presencial)
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Pasaje de avión: sólo se financiará el viaje de un integrante (impuesto y seguro) - Hospedaje para una persona durante los días de asistencia al mercado (máximo 5 noches) - Acreditación: se financiará el 100% del valor de la acreditación en el respectivo mercado <p>Los beneficiarios deberán asumir cualquier costo adicional que requiera asistir como parte de la delegación chilena, por ejemplo, en cuanto a costos de alojamiento por concepto de cuarentena en el país de destino y origen a su regreso. Además de PCR y otros necesarios para el viaje ida y regreso.</p>
Grupales	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de difusión - promoción y/o pago de publicidad y/o marketing en medios internacionales especializados con el fin de promocionar las actividades de Chile y la presencia de la comitiva nacional en los mercados y sus proyectos y/u obras. - Evento o acción de promoción - Agente de prensa bilingüe - Community Manager bilingüe - Asesoría especializada - Coordinador de la misión bilingüe

Agrega la Secretaría, que respecto del Mercado Mipcancun, se contemplará el paquete en el que se incluye el registro para 5 cupos que cubre alimentación, hospedaje y acreditación, como también la compra del pasaje de avión.

En relación a los cupos que se tendría por mercado en caso que las condiciones sanitarias permitan la presencialidad, la Secretaría presenta la siguiente propuesta:

Mercado	Cupos Presenciales
European Film Market	7 cupos
Guadalajara Film Market	5 cupos
Sheffield Doc Fest	4 cupos
Hot Docs Industry	4 cupos
Marché Du Film	7 cupos
Mifa Annecy	5 cupos
Pixelatl	5 cupos
The Industry Club San Sebastián	5 cupos
Mipcom/Mipjr	5 cupos
Mipcancun	5 cupos
Docs For Sale	5 cupos
Venice Production Bridge	4 cupos
Conecta Fiction	5 cupos
Ventana Sur	6 cupos

En cuanto la modalidad remota, la Secretaría presenta a los/as Consejeros/as presentes, la siguiente propuesta:

Gastos Financiables	Ítem (Modalidad Remota)

Individuales	Acreditación: se financiará el 100% del valor de la acreditación en el respectivo mercado, en modalidad virtual.
Grupales	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de difusión - promoción y/o pago de publicidad y/o marketing en medios internacionales especializados con el fin de promocionar las actividades de Chile y la presencia de la comitiva nacional en los mercados y sus proyectos y/u obras. - Evento o acción de promoción - Agente de prensa bilingüe - Community Manager bilingüe - Audiovisualista - Asesoría especializada - Coordinador de la misión bilingüe

Los cupos que tendrían los mercados de manera remota serían los siguientes:

Mercado	Cupos remota	modalidad
European Film Market	10 cupos	
Guadalajara Film Market	10 cupos	
Sheffield Doc Fest	5 cupos	
Hot Docs Industry	5 cupos	
Marché Du Film	10 cupos	
Mifa Annecy	8 cupos	
Pixelatl	5 cupos	
The Industry Club San Sebastián	10 cupos	
Mipcom/Mipjr	5 cupos	
Mipcancun	5 cupos	
Docs For Sale	5 cupos	
Venice Production Bridge	10 cupos	
Conecta Fiction	10 cupos	
Ventana Sur	15 cupos	

Se deja constancia que en el caso que cese el estado de excepción, se financiarán actividades presenciales, lo que será debidamente informado por la Secretaría con un plazo mínimo de 1 mes de antelación, al próximo mercado. Esta comunicación podrá realizarse en cualquier etapa de la convocatoria, incluyendo si ya se han recibido postulaciones a los mercados.

ACUERDO N° 3: Por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes se acuerda el diseño de las bases del Programa Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2022, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria 2021.

- Aprobación de proyectos presentados para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales

La Secretaría entrega a los/as consejeros/as, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 09/2020, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 61 de 2021, el listado detallado de los proyectos

evaluados que han obtenido 100 puntos, para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos de la Línea. Agrega además que en consideración de las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

El Subsecretario se abstiene de la votación de los proyectos Folios N° 613307, 615287, 615294, 615359 y 615364. Los/as consejeros/as proceden a analizar el listado y aprueban los proyectos.

Se deja constancia que los proyectos Folios N° 613492, 613493, 613493, 613773, 613774, 614799, 615003, 615005, 615131, 615196, 615200, 615209, 615225, 615305, 613225, 613226, 613270, 613307, 613349, 613497, 613498, 613500, 613501, 613502, 613503, 613504, 613544, 613552, 613584, 613592, 614546, 614547, 614572, 614899, 614901, 614993, 615001, 615002, 615118, 615125, 615134, 615191, 615231, 615235, 615239, 615259, 615275, 615279, 615280, 615294, 615302, 615303, 615340, 615359, 615363, 615364, 615365, 615375, 615389, 615395, 615401, cuyas películas fueron postuladas y seleccionadas para distintos festivales en esta misma selección quedan sujetos a la determinación de su selección en los respectivos festivales para la asignación del ítem DCP. . Y se deja constancia que los proyectos Folios N° 613492, 613493, 613773, 613774, 614799, 615209, 615225, 615305, 613225, 613226, 613270, 613307, 613349, 613496, 613497, 613498, 613500, 613501, 613502, 613503, 613504, 613544, 613552, 613584, 613592, 614546, 614547, 614572, 614899, 614901, 614993, 615118, 615125, 615134, 615235, 615239, 615275, 615280, 615294, 615302, 615303, 615340, 615359, 615363, 615365, 615375, 615389, 615395, 615401, cuyas películas fueron postuladas y seleccionadas para distintos festivales en esta misma selección quedan sujetos a la determinación de su selección en los respectivos festivales para la asignación del ítem Transcripción de subtítulos

ACUERDO N° 4: Por mayoría de los/as Consejeros/as, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N°2**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la sesión y el Secretario del Fondo.

- **Resultados Convenio de Colaboración Academia de Cine**

La Secretaría expone a los/as consejeros/as los resultados del convenio de colaboración celebrado entre la Academia de Cine de Chile y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Menciona que la campaña de reclutamiento de nuevos socios por parte de la Academia aumentó en un 100%, contando con un total de 248 socios.

Continúa diciendo la Secretaría, que la Academia llevó a cabo un proceso de selección de las películas que representarían a Chile en los Premios Goya, Oscar y Ariel, siendo

la película escogida para los premios Goya y Oscar "El agente topo", detallando el costo total de campaña para estos dos premios. Agrega la Secretaría, que el financiamiento de la Academia no solo consiste en el traspaso de recursos realizada por el Ministerio, sino que también cuenta con otras fuentes de financiamiento y socios estratégicos que colabora con la Academia.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:45 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Laguna Gutiérrez".

DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO